



## **ANEXO II**

### **RECOMENDACIONES DE SALUD 03/2020:**

#### **GENERALES:**

- Adecuada higiene de manos: Lavar frecuentemente las manos con agua y jabón o utilizar alcohol en gel, sobre todo antes de ingerir alimentos y bebidas, y luego del contacto con superficies en áreas públicas. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
  - Medidas de higiene respiratoria: Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo descartable; tire el pañuelo inmediatamente y lávese las manos con un desinfectante de manos a base de alcohol, o con agua y jabón.
  - Desinfección de superficies: La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Se recuerda que diversas superficies deben ser desinfectadas regularmente, para minimizar el riesgo de transmisión por contacto, con agua y lavandina o alcohol al 70%.
  - Ventilación de ambientes: Asegurar que los ambientes cerrados sean ventilados en forma regular, durante unos minutos. Se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire. Mantener la limpieza de los filtros de aire acondicionado.
  - Otras recomendaciones: No compartir vasos, utensilios y/o mate. Evitar el contacto directo con personas con enfermedades respiratorias.
  - Recomendaciones visuales: Ubicar en lugares visibles y de acceso, la información sobre la adecuada higiene de manos y la apropiada higiene respiratoria o manejo de la tos ante la presencia de síntomas de una infección respiratoria.
- \* Realizar campañas de difusión masiva de información para las personas privadas de la libertad (haciendo especial hincapié en la capacitación, participación y compromiso de los delegados de pabellones), para el personal penitenciario en general (pero haciendo especial hincapié en oficiales de servicio y personal de custodia interna y de traslados y custodias y área de visitas e ingreso de personal) y las visitas.

Debe informarse de manera constante sobre la pandemia a toda la población penal. Se continuará con la difusión y concientización en ese sentido. Se dejará en claro que las personas deben consultar inmediatamente al personal de salud del establecimiento penitenciario ante la presencia de alguno de los siguientes síntomas: tos, fiebre, dolor de



garganta y dificultad para respirar. También se informará sobre las medidas de higiene y toda medida de prevención de contagio de coronavirus.

Las máximas autoridades de los establecimientos deberán actualizar de manera proactiva la información compartida con las personas detenidas sobre COVID-19.

\* Reforzar la provisión de elementos de higiene y limpieza (fácil acceso al agua, jabones, hipoclorito de sodio -lavandina-).

\* Capacitar a los funcionarios de salud (manejo de la enfermedad, actualización en los lineamientos, etc.) Los médicos pueden hacer el curso gratuito de la OMS en línea: <https://openwho.org/courses/introduccion-al-ncov> y adicionalmente se convocarán a capacitaciones de manera oportuna.

\* Capacitar al personal de las distintas áreas que puedan tener relación con un caso posible, en particular a los responsables del área de Visita y de Ingreso de personal.

\* Instalación de cercos sanitarios en el exterior de los Centros con personal del sector salud para el llenado de un cuestionario, la toma de temperatura, lavado de manos y aplicación de gel antibacterial antes de que ingresen los visitantes, proveedores de servicios y personal penitenciario.

\* Se destinarán espacios sanitarios con camas con separación mínima superior a 1 metro para las medidas de observación de los posibles casos de sospecha en donde se puede realizar el diagnóstico correspondiente y tomar las medidas necesarias para evitar el contagio.

\* Autorizar el usufructo de licencias especiales al personal penitenciario que ingrese al país proveniente de países con transmisión de coronavirus definidos por el Ministerio de Salud de la Nación.

\* Autorizar el usufructo de licencias especiales al personal penitenciario que sea mayor de 60 años, las mujeres embarazadas, pacientes con antecedentes respiratorios, diabéticos insulinoquirientes, inmunodeprimidos (HIV), tuberculosis, hepatitis B y C, oncológicos y con enfermedades autoinmunes, con insuficiencia cardíaca y renal crónica.

\* Sugerir a las autoridades judiciales el uso de métodos de comunicación alternativos (videoconferencia, ujiería), con el fin de disminuir los traslados de las personas privadas de la libertad a las sedes judiciales.

Utilizar cartelera en lugares claves del centro de detención, con frases como:

“Si se encuentra con síntomas de resfriado, como tos, fiebre, malestar general y dolor de garganta, por favor, no ingrese al Centro”



“Lávese las manos con agua y jabón al ingreso al centro y cada vez que utilice el servicio sanitario”

“Utilice la técnica correcta para estornudar y toser”

“No salude con apretón de manos ni beso”

“Evite estar tocándose la cara” y

“Si incumple las medidas básicas de prevención del virus, se le pedirá que abandone el centro” o un mensaje similar”

Folletería a disposición en la página del Ministerio de Salud Pública.

\* Todo privado de libertad que provenga del exterior de los centros, es decir de la comunidad deberá ser valorado al ingreso si tiene síntomas respiratorios o fiebre de manera oportuna por el servicio de salud del centro.

\* Favorecer la aireación e ingreso de luz solar a los pabellones.

\* Favorecer las actividades al aire libre de los internos, manteniendo la distancia y demás cuidados necesarios.

\* Se implementarán procedimientos que tiendan, en la medida de lo posible, a maximizar el distanciamiento social y limitar las reuniones grupales en las instalaciones. En ese marco y dependiendo de la población y la disposición física de las instalaciones, la autoridad puede implementar horarios de comidas escalonadas, recreación y esparcimiento.

Para las medidas de distanciamiento, se brindará especial consideración a quienes corren un mayor riesgo de enfermedad grave por coronavirus (COVID-19).

\* Se encuentran suspendidas las clases y/o actividades educativas, de los distintos niveles educativos

Primarios, medios y superiores, como así también actividades externas, en todos los Complejos y Unidades dependientes del Servicio Penitenciario Provincial hasta nueva directiva.

\* Los traslados de internos quedarán suspendidos a excepción de aquellos que sean necesarios

Realizar en virtud de:

- No contar la unidad donde se aloja la persona con las medidas sanitarias adecuadas.
- Se deba realizar por imperiosa necesidad basadas en cuestiones de seguridad pública.



- Por disposición judicial.

En caso de necesidad de movimientos de internos se deberán adoptar las medidas que correspondan para la adecuada realización de las tareas de limpieza e higiene general antes, durante y después del mismo.

### **Área de aislamiento**

#### **Condiciones:**

- 1- Área que garantice el menor contacto posible entre los pacientes y el personal de salud y usuarios. Debe manejarse con puertas cerradas.
- 2- Acceso controlado. Colocar una hoja a la entrada del recinto para que cada persona que entre anote sus datos personales.
- 3- Colocar al ingreso del recinto de aislamiento las indicaciones de seguridad que deben ser tomadas por el personal de salud, aseo y personal penitenciaria.
- 4- Debe tener servicios sanitarios, lavamanos, pila y ducha propios.
- 5- Se recomienda para el personal que proporciona cuidados médicos utilizar todo el equipo de bioprotección.
- 6- Los expedientes médicos deben permanecer fuera del cuarto de aislamiento.
- 7- Mantener suficiente jabón y toallas de papel para el lavado de manos.
- 8- Reducir al mínimo las pertenencias del paciente (al menos se justifican pañuelos de papel para la higiene de tos, y los elementos necesarios para la higiene personal).
- 9- Colocar el Equipo de Protección Personal (EPP) fuera del recinto de aislamiento en la zona demarcada como limpia y retirarlo en la zona demarcada como contaminada, el área para colocarse y retirarse el EPP debe estar separada físicamente con cinta adhesiva pegada al piso, separando ambos procedimientos.
- 10- Controlar frecuentemente que esté el EPP completo y asignar un responsable que verifique las necesidades diarias por turno de trabajo.

#### **Funcionamiento:**

- 1- Organización del personal médico
- 2- Procedimiento de limpieza del área de hospitalización
- 3- Procedimiento de manejo de desechos según norma institucional.

Todo paciente diagnosticado y que no requiera hospitalización debe ser puesto en aislamiento en el Centro.

Para salir del aislamiento el paciente cumplir los siguientes requisitos:



- No presentar fiebre, sin el uso de medicamentos antipiréticos
- No mostrar síntomas, incluida la tos
- Haber tenido dos resultados negativos en las muestras respiratorias consecutivas con 24 horas de diferencia entre una y otra (recomendación del CDC)

Todo paciente egresado del hospital o de aislamiento en el Centro regresaría a la población general una vez que sea dado de alta.

Todos los privados de libertad del ámbito o módulo de donde proviene el privado de libertad diagnosticado con la enfermedad, será puesto en aislamiento por 14 días y se le dará seguimiento y las personas que presenten síntomas deberán ser atendidas de manera inmediata.

### **Descontaminación de las Móviles**

1. De acuerdo a lo establecido en la normativa nacional vigente se debe realizar el auto lavado de todos los materiales y desinfectarlos posteriormente.
2. La cabina posterior debe ser lavada y limpiadas con soluciones desinfectantes utilizadas en los hogares o ambientes de trabajo, como solución de Cloro al 0,5% o detergente
3. No se requiere dejar en CUARENTENA la unidad.
4. El chofer de la Unidad Móvil: Ambulancia o Patrulla, debe usar mascarilla, al igual que el personal penitenciario que custodian al paciente.

### **Mantenimiento y limpieza de las instalaciones “comunes”**

- Limpiar y desinfectar con un desinfectante común, alcohol de 70° o disolución de cloro comercial “3 gotas por litro de agua” al menos dos veces al día, u otro desinfectante eficiente disponible, todas las perillas de las puertas, manillas de los lavatorios, inodoros e instrumentos y equipos de trabajo (teléfonos, 4 teclados, mouse, materiales didácticos y cualquier superficie con la que se tenga contacto permanente).
- Mantener los lugares del centro de trabajo ventilados, sin crear corrientes bruscas de aire.

Conductas y comportamientos

### **Procedimiento de limpieza para consultorios**

- En el área de aislamiento se realizará la limpieza mínima dos veces por turno.



- Limpiar y desinfectar los pisos y otras superficies que se utilizan con frecuencia, como mesa de noche, botones de llamada, barras de seguridad, perillas de las puertas, inodoros y superficies de equipos entre otros. Los muebles de esta área deben ser de fácil limpieza y que no disimulen o retengan polvo o humedad, limpiando diariamente los artículos para el cuidado del paciente y las superficies que tengan contacto con el paciente.
- La desinfección del consultorio debe realizarse antes de ser utilizado por otro paciente
- Las superficies limpiarlas con paño húmedo, en lugar de desempolvar.
- Los pisos se limpian con paño húmedo y desinfectante.
- Para desinfectar el paño del piso se debe colocar en la cubeta con solución clorada al 3.5% por 10 minutos. Escurrir luego en la prensa y lavarla minuciosamente.
- Cambiar la solución clorada de los recipientes cada turno.
- Este paño para el piso no debe ser llevada a otra área fuera de la sala de aislamiento.
- Todo artículo debe desinfectarse en el área de aislamiento utilizando medidas de bioseguridad durante el procedimiento, antes de enviarse a su respectiva esterilización.

#### **Definiciones:**

- ✓ Caso sospechoso: Paciente con fiebre más síntomas respiratorios que presente historial de viaje al exterior y/o contacto con casos confirmados o probables de COVID-19 en los últimos 14 días. También debe considerarse caso sospechoso de COVID-19, todo paciente con enfermedad respiratoria aguda grave que requiera asistencia respiratoria mecánica debido a su cuadro respiratorio y sin otra etiología que explique el cuadro clínico.
- ✓ Caso probable: Caso sospechoso en el que se haya descartado Influenza A y B por PCR y que presente una prueba positiva para pancoronavirus y negativa para los coronavirus MERS-CoV, 229E, OC43, HKU1 y NL63.
- ✓ Caso confirmado: Todo caso sospechoso o probable que presente resultados positivos por rtPCR para SARS CoV-2.

#### **Se considera contacto estrecho en la comunidad:**

- Personal de salud o cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.



- Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros, (ej. convivientes, visitas) con un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas.
- Cualquier persona que ha trabajado con un caso confirmado de COVID-19 en estrecha proximidad.
- Cualquier persona que ha compartido la misma aula que un caso confirmado (no se ha determinado tiempo de exposición específico).

**Contacto estrecho en un avión/bus:** Todos los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de casos confirmados, que hayan estado sintomáticos durante el vuelo y a la tripulación que haya tenido contacto con dichos casos.

**Contacto estrecho en un buque:** Todas las personas que compartieron un viaje en buque con casos confirmados.

✓ **Aislamiento sanitario:** es la internación y aislamiento hospitalario de caso sospechoso, probable o confirmado.

✓ **Aislamiento preventivo:** es el aislamiento por 14 días del paciente asintomático con antecedente de historial de viaje al exterior y/o contacto con casos confirmados o probables de COVID-19 en los últimos 14 días.

### **Procedimiento**

Al ingreso del interno/a al establecimiento, se deberá indagar si posee historial de viaje al exterior y/o estuvo en contacto con casos confirmados o probables de COVID-19 en los últimos 14 días.

En caso de respuesta negativa:

- 1) De no presentar fiebre ni síntomas respiratorios, el interno/a ingresa al establecimiento.
- 2) En caso de presentar fiebre y/o síntomas respiratorios, será examinado por el profesional de salud, quien dictaminará la conducta a seguir: tratamiento ambulatorio, internación intramuros o derivación al ámbito extramuros. Una vez dictaminado el tratamiento, y en caso de no tener lugar la derivación extramuros, el interno/a ingresará al establecimiento.

**En caso de respuesta positiva:**

- 1) En caso de presentar fiebre más síntomas respiratorios, será considerado caso sospechoso y se lo trasladará para su aislamiento sanitario,





2) En caso de no presentar fiebre ni síntomas respiratorios, el interno/a ingresará a sala de aislamiento preventivo por 14 días, contando como día 0 el día de ingreso a la Argentina. De no poder corroborar fecha, se considerará día 0 el ingreso al ámbito penitenciario.

a. Si en el transcurso de los 14 días de aislamiento preventivo, no presenta fiebre ni síntomas respiratorios, finalizado el mismo, ingresará al establecimiento.

b. Si en el curso de los 14 días de aislamiento preventivo, presenta fiebre más síntomas respiratorios, se considerará caso sospechoso y se trasladará para su aislamiento sanitario.

Los establecimientos que no cuenten con cupo de alojamiento en sala de aislamiento no admitirán el ingreso del interno/a. La autoridad del establecimiento penitenciario deberá coordinar con la Dirección

General de Régimen Correccional del SPP el traslado del interno/a a otro establecimiento.

**Notificación obligatoria de caso sospechoso, probable o confirmado:** Todo caso sospechoso, probable o confirmado constituye un evento de notificación obligatoria en el marco de la Ley 15.465 y debe ser notificado en forma inmediata y completa al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS 2.0).

#### **Acciones:**

##### **Internos**

- Proporcionar barbijo (uso estricto)
- Aislamiento respiratorio y de contacto
- Activar alertas al ministerio de salud pública
- Identificar internos de entornos del pacientes en sospecha
- Indicar ingerir líquidos abundantes
- Medicación de acuerdo a sintomatología

##### **Personal de salud**

A fin de evitar la propagación del contagio del COVID-19

- Uso de barbijos
- Uso de guantes
- Higiene de manos antes y después de realizar cualquier tipo de contacto con casos sospechosos
- Protección ocular (mascaras o antiparras)





- Uso de camisolín anti fluidos
- Informar periódicamente sobre la existencia de casos de sospecha o controles de los mismos.

### **Personal penitenciario**

- Solicitar que permanezca en su domicilio
- Indicar uso de barbijo
- Activar alertas al ministerio de salud pública
- Evitar asistir a lugares públicos
- Indicar ingerir líquidos abundantes
- Medicación de acuerdo a sintomatología

### **Condiciones de traslado del paciente**

El paciente que cumpla con la definición de caso sospechoso deberá ser trasladado por profesionales de la salud con el adecuado equipo de protección personal.

El personal que asiste a los casos sospechosos debe aplicar las medidas habituales de precaución estándar, de contacto y para transmisión por gota:

- A. Higiene de manos.
- B. Uso de guantes descartables.
- C. Protección ocular de montura integral.
- D. Barbijo quirúrgico.
- E. Camisolín descartable.
- F. Cofia

Una vez utilizados, los mismos deberán ser descartados como residuos patológicos. El paciente debe ser trasladado con barbijo quirúrgico.

**El traslado para aislamiento sanitario se efectuará:** A la red de Hospitales Públicos.

Una vez otorgada el alta médica, el interno/a ingresará al establecimiento penitenciario, donde continuará bajo control médico.

### **Medidas de desinfección**



Se debe realizar la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha estado en contacto el interno/a identificado como caso sospechoso. La limpieza y desinfección se realizará con un desinfectante incluido en la política de limpieza y desinfección con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de lavandina con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente).

El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto que incluya: camisolín descartable, barbijo, guantes descartables, cofia y protección ocular de montura integral.

Una vez utilizados los mismos, deberán descartarse en tachos especiales destinados a tal efecto.

## **Prevención**

### **Internos:**

#### **Población actual sin sintomatología ni sospecha de COVID-19:**

#### **Recomendaciones generales**

- Lavado de manos con agua y jabón durante 60 segundos
- Uso de alcohol gel
- Desinfección de superficies de uso público con alcohol al 70 % o lavandina al 2%
- Ventilación de ambientes
- Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar.
- Evitar contacto de manos con mucosas (ojos, boca y nariz)
- Evitar compartir vasos, utensilios o bebidas como mate o tereré.
- Signos de alarma (fiebre, tos seca, falta de aire, dolor de garganta o diarrea).
- Intensificar controles en pacientes de riesgo (inmunodeprimidos, con enfermedades respiratorias y cardiovasculares de base).

#### **Internos que se reintegran de salidas transitorias:**

- Evaluación médica en presencia de síntomas respiratorios o fiebre
- Indagar donde realizó su salida. Si corresponde a una zona de riesgo debe ser aislado 5 días y controlar periódicamente la presencia de signos de alarma



- internos que ingresan a la unidad proveniente de otras instituciones de detención:
- Aislamiento en celdas individuales 10 a 15 días. (sin sintomatología)
- Controles periódicos de temperatura o signos de alarma

**Personal del Comité en inspección a Unidades de Detención:**

El lugar de desarrollo de la entrevista debe estar limpio.

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Se recuerda que diversas superficies deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc.

La desinfección debe realizarse diariamente y esta frecuencia, depende del tránsito y de la acumulación de personas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes.

Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante debe realizarse la limpieza de las superficies con agua y detergente. Esta limpieza tiene por finalidad realizar la remoción mecánica de la suciedad presente.

Limpieza húmeda:

La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc.). Un procedimiento sencillo es la técnica de doble balde y doble trapo:

Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.

Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.

Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.

Enjuagar con un segundo trapo sumergido en un segundo recipiente con solución de agua con detergente.

Desinfección de las superficies

Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección.

Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza. Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos



El proceso es sencillo y económico ya que requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro):

Colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua.

Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.

Dejar secar la superficie.

El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección.

Se desaconseja el ingreso del funcionario al centro de detención si:

- Mayor de SESENTA (60) años
- Embarazadas,
- Posean enfermedades respiratorias crónica: hernia diafragmática, enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, traqueostomizados crónicos, bronquiectasias, fibrosis quística y asma;
- Posean enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, reemplazo valvular, valvulopatías y cardiopatías congénitas;
- Con inmunodeficiencias congénitas o adquiridas (no oncohematológica): VIH dependiendo del status (< de 350 CD4 o con carga viral detectable) o pacientes con VIH con presencia de comorbilidades independientemente del status inmunológico, utilización de medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días), inmunodeficiencia congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave;
- Pacientes oncohematológicos y trasplantados: tumor de órgano sólido en tratamiento, enfermedad oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa y trasplantados de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos;
- Con obesidad mórbida (con índice de masa corporal > a 40);
- Con diabetes;
- Con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.

Deberá informar previo al ingreso a la dependencia si provienen de alguno de los países designados por el gobierno nacional como país con circulación social del virus. En caso



de haber visitado alguno de esos países dentro de los 14 días previos, no se permitirá el ingreso a la dependencia, y se recomendará el contacto para asistencia a la línea 107.

Ante la presencia de fiebre y síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta o dificultad para respirar) por parte del funcionario, se desaconseja su ingreso a la Unidad de Detención, y se recomendará el contacto para asistencia a la línea 107.

Ante la presencia de fiebre y síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta o dificultad para respirar) por parte del detenido, se aconseja solicitar su inmediata asistencia médica y mantener los cuidados aconsejados.

Desarrollar las actividades habituales, instruyendo para que en la medida de lo posible realicen sus tareas en forma virtual o telefónica, reduciendo al mínimo las reuniones o contactos personales.

Reforzar por medio de circulares y comunicaciones de distinta naturaleza las recomendaciones para la prevención de infecciones respiratorias, consistentes en:

Recomendaciones visuales en todos los puntos de acceso a las instalaciones. Se sugiere su ubicación en lugares fácilmente visibles para el público general y visitantes.

Poner a disposición del público información sobre la adecuada higiene de manos y la apropiada higiene respiratoria o manejo de la tos ante la presencia de síntomas de una infección respiratoria.

Evitar saludo con contacto físico (abrazos, estrechamiento de manos, besos, etc.) favorecer el distanciamiento mayor a un metro del interno y otras de personas y no compartir el mate, vajilla, ni utensilios, teléfonos celulares u objetos personales con el interno ni terceros.

Lavado de manos con agua y jabón previo a la entrevista.

Higiene de manos con soluciones a base de alcohol (por ejemplo, alcohol en gel) luego de haber tocado superficies públicas: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, llaveros, etc.

Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar.

Usar el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados.

Limpiar las manos después de toser o estornudar.

Los organismos deben garantizar la disponibilidad de los materiales para facilitar el cumplimiento de una adecuada higiene respiratoria en áreas de espera u alto tránsito.



Disposición de cestos para el desecho de los pañuelos usados que no requieran de manipulación para su uso: boca ancha, sin una tapa que obligue al contacto.

Es recomendable la disposición de dispensadores con soluciones desinfectantes para una adecuada higiene de manos.

La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire.

En otras circunstancias y lugares se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

Uso de barbijo durante la entrevista en caso que el interno pertenezca al grupo sospechoso o confirmado.

Evitar tocarse la cara con las manos.

### **Personal penitenciario**

Todo el personal que se encuentre fuera del horario laboral de servicios, deberá indefectiblemente permanecer en su hogar, sin excepción y atento por cualquier cuestión que demande el servicio.

Todo personal que no sea considerado esencial o que pueda cumplir sus tareas desde su hogar, debe desarrollar sus labores habituales desde su domicilio o en forma remota, utilizando los medios informáticos, de telefonía u otros mecanismos, en el marco de la buena fe contractual, estableciendo con su empleador (Director/Jefe) las condiciones en que dicha labor será realizada (Ej.: Sistema de Gestión Documental Electrónica.).

Se debe autorizar el usufructo de licencia especial a todo el personal penitenciario para que, habiendo ingresado al país desde el exterior, permanezca en su hogar, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación.

### **Constancia de servicio e identificación de los funcionarios esenciales**

Los Directivos deberán arbitrar los medios necesarios para extender una constancia de servicio al personal que se encuentra cumpliendo servicio efectivo, con el fin de acreditar la circulación autorizada únicamente desde el domicilio de residencia hasta el organismo/establecimiento (con retorno).

### **Entrevista**

- Presencia de signos de alarma en los últimos días



- Contacto con personas sospechosas de presentar COVID-19
- Informar salidas del país en las últimas semanas
- Control de temperatura

#### **Informar**

- Recomendaciones generales
- Signos de alarma

#### **Personal Penitenciario Administrativo sin contacto con los internos:**

- Entre las medidas se dispuso que los empleados deberán informar previo al ingreso a la dependencia si provienen de alguno de los países designados por el gobierno nacional como país con circulación social del virus. En caso de haber visitado alguno de esos países dentro de los 14 días previos, no se permitirá el ingreso a la dependencia, y se recomendará el contacto para asistencia a la línea 107.

- Será obligatorio para las personas el lavado de manos antes de ingresar a cualquier oficina pública. En esos espacios se dispondrá de alcohol en gel. Asimismo será obligatorio guardar una distancia mayor a un metro en el trato con personal.

- En la lista de recomendaciones para los usuarios se incluyen, además de las ya comunicadas por el ministerio de Salud de la Provincia, no tener ningún tipo de contacto físico, incluso al momento de saludar (abrazos, saludos de manos, besos, etc.).

- En caso de toser o estornudar, hacerlo sobre el pliegue del codo, evitar tocarse la cara con las manos y, en caso de ser necesario, hacerlo con la parte superior de la muñeca.

- Para los empleados de gobierno estará prohibido compartir alimentos, bebidas, cubiertos, platos, vasos, teléfonos celulares u objetos personales.

- Los ambientes deberán ser ventilados en forma permanente y se evitará la concentración de personas.

#### **Protocolo para los usuarios que ingresen a las dependencias administrativas**

- Si presenta signos de alarma, no ingresar a la dependencia.

- Previo al ingreso a la dependencia, preguntar si proviene de alguno de los países designados por el gobierno nacional como país con circulación social del virus. En caso de ser positivo y haber ingresado al país dentro de los 14 días previos, prohibir el ingreso a la dependencia, y recomendar el contacto para asistencia a la línea 107.

- Es obligatorio el lavado de manos con agua y jabón o soluciones a base del alcohol como alcohol en gel al ingresar al establecimiento.





- Evitar todo tipo de contacto físico, incluso al saludar (abrazos, saludos de manos, besos, etc.).
- Dirigirse al personal de atención a más de un metro de distancia.
- En caso de toser o estornudar, hacerlo sobre el pliegue del codo.
- Evitar tocarse la cara con las manos.

### **Protocolo para los Empleados Penitenciarios de atención al público**

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón.
- Garantizar la limpieza y desinfección del espacio y muebles de trabajo periódicamente.
- Evitar todo tipo de contacto físico, incluso al saludar.
- Mantenerse a más de un metro de distancia de las personas.
- No compartir alimentos, bebidas, cubiertos, platos, vasos, teléfonos celulares ni objetos personales.
- En caso de toser o estornudar, hacerlo sobre el pliegue del codo.
- Evitar tocarse la cara con las manos.
- Si dentro de los 14 días previos visitó alguno de los países declarados por la OMS como país circulación social del virus, el/la empleado/a deberá aislarse en su domicilio por el plazo de 14 días desde su ingreso al país, de forma obligatoria, acorde con la Resolución RESFC-2020-160-GCABA de los Ministerios de Hacienda y de Salud de la Ciudad de Buenos Aires.
- En caso de presentar síntomas (fiebre, tos, dolor de garganta, decaimiento general) llamar al 107 y no concurrir al lugar de trabajo. En caso de presentar síntomas y provenir o haber visitado alguno de los países mencionados, no asistir al lugar de trabajo durante 14 días y solicitar asistencia médica. Informar inmediatamente a su superior directo.
- Mantener ventilados los espacios de trabajo.

### **DETENIDOS EN COMISARIAS:**

- Se debe consensuar con el Centro de Salud cercano, la designación de un profesional -de preferencia clínico o médico familiar- para los controles diarios de los detenidos en la unidad policial y en caso de ser necesario su requerimiento en urgencia.
- Debe continuarse con la aplicación del Protocolo de Atención Médica a las Personas Privadas de Libertad Alojadas en Unidades Policiales de la Provincia, atento las comorbilidades que puede presentar el interno.



- Tanto el Interno como el Personal Policial deben cumplir las normas ya señaladas en las presentes recomendaciones.
- Facilitar al interno de elementos de limpieza (agua, jabón, lavandina).
- Se debe propiciar las medidas ya señaladas como la higiene del lugar y aireación de las celdas y la salida del interno a espacios abiertos de la unidad de detención.
- Se debe propiciar las medidas de cuidado como el lavado de manos facilitando el acceso del interno a pileta con agua corriente y jabón, alcohol en gel, higiene respiratoria, mantener distancia, evitar contactos físicos, mantener la distancia aconsejada, etc.,.
- En caso de presentar el interno signos de alarma (fiebre, tos, dolor de garganta, etc.) se debe proveer de barbijo y a la brevedad solicitar al centro de salud más cercano la asistencia médica del interno, siguiendo los lineamientos ya referidos más arriba.
- En caso de tratarse de un caso confirmado el interno debe recibir asistencia hospitalaria y uso de barbijo, siguiendo las medidas y cuidados ya referidos.